

Expediente n.º: 1503/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación del suministro de un vehículo eléctrico mediante procedimiento abierto simplificado (PLAN DE IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA)

Fecha de iniciación: 26/10/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente para la contratación del suministro de un vehículo eléctrico enchufable por procedimiento abierto simplificado, al haber recibido el Ayuntamiento de Villarrasa una asistencia económica de la Diputación de Huelva del Plan de Impulso a la Movilidad Eléctrica de la Provincia de Huelva, además del incentivo de mejora energética del transporte en Andalucía (MOVES).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expte. n.º 1503/2022			
Suministro de vehículo eléctrico			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	
Tipo de contrato: Suministro			
Clasificación CPV: 34100000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 21.487,60 €	Impuestos: 4.512,40 €	Total: 26.000 €	
Valor estimado del contrato: 21.487,60 €	Impuestos: 4.512,40 €	Total: 26.000 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro de un vehículo eléctrico enchufable, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- Titular: D. M. Joaquín Carbajo Domínguez, 1^{er} Teniente de Alcalde.
- Suplente: D^a M.^a Mercedes Robles Ramos, 2^a Teniente de Alcalde.

Vocales:

- D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D^a Laura del Rocío Suárez Lagares (Arquitecta Municipal)
- D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Funcionaria-Administrativa)

Secretario:

- D. Iván de la Rosa Domínguez (Funcionario-Auxiliar Administrativo).

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.